



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 016/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 251 de la Constitución Política del Estado, señala que: "La Policía Boliviana, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público, y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio boliviano. Ejercerá la función policial de manera integral, indivisible y bajo mando único, en conformidad con la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y las demás leyes del Estado."

Que, el Comando Departamental de Policía de La Paz, mediante Resolución Administrativa N° 008/2014 de 10 de julio de 2014, dispone la implementación de la Estación Policial Integral "San Antonio", con cobertura territorial correspondiente al Macro Distrito San Antonio del municipio de La Paz; asimismo, instituye como fecha de creación de la EPI "San Antonio" el 23 de febrero de 2014.

Que, el Comando General de la Policía Boliviana, mediante Resolución Administrativa N° 111/2014, resuelve homologar la Resolución Administrativa N° 008/2014, emitida por el Comando Departamental de Policía de La Paz, que dispone la implementación de la Estación Policial Integral "San Antonio".

Que, desde la implementación de la Estación Policial Integral "San Antonio", esta se constituyó en una institución reconocida cumpliendo la misión de defensa de la sociedad y la conservación del orden público.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir justo y merecido reconocimiento a la **Estación Policial Integral "San Antonio" de la ciudad de La Paz**, en reconocimiento a su quinto aniversario de servicio a la sociedad.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES